

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

1606 Anuncio para licitación del contrato administrativo especial de cafetería-restaurante del Polideportivo Municipal de Santomera.

1.- Entidad adjudicadora

- Excmo. Ayuntamiento de Santomera.
- Departamento: Secretaría.
- Expediente n.º CTADMESP 01/2016

2.- Objeto del contrato

- Descripción: contrato administrativo especial, de cafetería-restaurante del Polideportivo Municipal de Santomera, sito en la Calle Montesinos n.º 35.
- Lugar de ejecución: Santomera
- Plazo de duración: 2 años.
- Prórrogas: El presente contrato podrá ser prorrogable anualmente, hasta un máximo de dos prórrogas, de un año de duración cada una de ellas.

3.- Tramitación, procedimiento, forma de adjudicación y criterios de adjudicación

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Pluralidad de criterios de valoración:
- Criterios de adjudicación:

B) Criterios que no dependen de un juicio de valor. 51 puntos.

Apartado B.1: Mejora de los medios materiales y/o equipamientos en el servicio de cafetería y resto de servicios del polideportivo que el licitador pretenda adquirir durante la ejecución del contrato. 51 puntos.

Las mejoras que el licitador oferte deberán ir debida y justificadamente detalladas y valoradas económicamente, debiendo justificarse mediante la aportación de las correspondientes facturas pro forma de los medios materiales y/o equipamientos a adquirir por el contratista durante la ejecución del contrato. La suma del importe económico de dichas mejoras será el que se analice. En el supuesto que no se justifique una mejora mediante la correspondiente factura pro forma, dicha mejora no será tenida en cuenta en el importe económico de las mejoras a analizar.

Dicho criterio se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = (\text{Importe Económico de las Mejoras que se Analiza} / \text{Mayor Importe Económico de las Mejoras Presentadas}) \times \text{Puntuación máxima del apartado.}$$

C) Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor. 49 puntos

Apartado C.1: Proyecto de gestión de la cafetería-restaurante, 35 puntos.

Apartado C.2: Otros aspectos que incidan en la calidad, promoción o dinamización del servicio, 14 puntos. (Nuevas actividades y dinamización del servicio. Estrategias o Planes de mejora de la calidad del servicio. Promoción, difusión y descuentos de las actividades y servicios ofertados).

4.- Valor estimado del contrato

- 170.800,00 €

5.- Importe del canon. Mejoras ofertadas

- Se establece un canon o contraprestación económica de 1200,00 € anuales a satisfacer por el adjudicatario a la Corporación por cada año de prórroga anual del contrato, que se abonará en cuatro pagos fraccionados por cada trimestre vencido durante los primeros quince días naturales del mes que corresponda. El adjudicatario estará exento de su abono si una vez vencida la duración inicial del contrato o su prórroga continúa con la prestación obligatoria del servicio hasta tanto se proceda a su nueva licitación municipal.

- Las mejoras ofertadas por el adjudicatario del contrato deberán ejecutarse durante los dos primeros años de contrato, debiendo justificarse mediante la aportación a la Administración Municipal de las facturas que correspondan. Las mejoras se ajustarán a la oferta presentada por el adjudicatario y pasarán a formar parte del ayuntamiento de Santomera al finalizar el contrato.

6.- Garantías

- Provisional: No se exige.

- Definitiva: 8.540,00 €, ocho mil quinientos cuarenta euros (5% del valor estimado del contrato).

7.- Obtención de documentación e información

- Ilmo. Ayuntamiento de Santomera.

Secretaría General.

Plaza Borreguero Artés, n.º 1

30140 Santomera (Murcia)

Teléfono: 968865215

Fax: 968861149

E-Mail: contratacion@ayuntamientodesantomera.com

Página web: www.santomera.es

- Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

8.- Requisitos específicos del contratista

- Establecidos en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La solvencia económica y financiera se deberá acreditar mediante la presentación de los siguientes medios referidos a continuación:

- Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil que garantice los riesgos profesionales que pudieren derivarse de la prestación del servicio por importe mínimo equivalente al valor estimado del contrato (170.800 euros €). La acreditación documental de dicho seguro se acreditará mediante la aportación de la póliza del mismo.

La solvencia técnica y profesional se deberá acreditar mediante la presentación de alguno de los medios referidos a continuación:

- Se aportará relación de los principales servicios efectuados durante los últimos tres años, con expresión de fechas y destinatarios, debiéndose acreditar mediante certificados expedidos por los organismos públicos o privados receptores de las actividades realizadas.

- Relación del personal técnico o unidades técnicas de los que se disponga para la ejecución del contrato, considerándose que se acredita la solvencia técnica si cumple con las titulaciones académicas o profesionales exigible al personal encargado de la ejecución del servicio, según se establece en la cláusula sexta del pliego de prescripciones técnicas, debiendo aportar copia documental de dichas titulaciones.

No obstante, la no obligatoriedad de la clasificación del empresario, las personas jurídicas que aporten clasificación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el Grupo M), Subgrupo 6), Categoría 2, acreditarán adecuadamente su solvencia económica y financiera, técnica y profesional, requerida para la ejecución del presente contrato.

9.- Presentación de las ofertas

- Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Santomera. Plaza Borreguero Artés, n.º 1, Santomera.

- (Si es pluralidad de criterios) El licitador está obligado a mantener su oferta durante un plazo de tres meses a partir de la presentación de la misma.

10.- Apertura de ofertas

Será anunciado con la suficiente antelación en el perfil del contratante del Órgano de Contratación (www.santomera.es), según lo previsto en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

11.- Gastos de anuncios

- Por cuenta del adjudicatario.

12.- Clasificación de contratistas de servicios

No se exige.

Santomera, 13 de febrero de 2018.—La Alcaldesa, Inmaculada Sánchez Roca.